



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 1162-2017-ANA-AAA JZ-V

Piura, **20 ABR 2017**

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT 24968-2017, tramitado e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por el Consejo de Recursos Hídricos Cuenca Chira – Piura, representado por su Presidente Ruiz Chapilliquén Ronald, sobre modificación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas de Cuenca Chira Piura, periodo 2016-2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338, señala que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad Técnico –Normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, según el literal e) del artículo 31° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Consejo de Recursos Hídricos de cuenca, propone anualmente a la Autoridad Administrativa del Agua, el plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas para atender las demandas multisectoriales, considerando los derechos de uso de agua otorgados y usos de agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas cuando se encuentren dentro de su ámbito;

Que, el numeral 8.7) del artículo 8° del Reglamento del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 315-2014-ANA, señala que es función del Grupo de Trabajo proponer al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, modificaciones al Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas para su aprobación e implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2764-2016-ANA-AAA JZ-V, rectificada con la Resolución Directoral N° 2985-2016-ANA-AAA JZ-V, esta Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, se aprobó el Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas de la Cuenca Chira – Piura, para atender las Demandas Multisectoriales correspondientes al periodo agosto 2016 a julio 2017;

Que, mediante Oficio N° 039-2017-ANA-CRHC CHP-ST, de fecha 27 de marzo del 2017, se remite el Oficio N° 305-2017-ANA-AAA JZ-ALA.SL, donde la Administración Local de Agua San Lorenzo, solicita dejar sin efecto el pedido de modificatoria del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades hídricas, periodo 2016-2017, en cuanto al Valle San Lorenzo;

Que, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, mediante Informe Técnico N° 036-2017-ANA JZ-V-SDARH/JAST, indica lo siguiente:

- En la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira, la demanda se ha incrementado en el periodo Enero – Julio en 46.25 hm<sup>3</sup>, considerando el incremento del área de arroz en 800 ha. que hace un volumen de 15.2 hm<sup>3</sup> y el error de formula en los cálculos pues no se ha considerado 1634.58 ha que hacen un volumen de 31.06 hm<sup>3</sup>.
- En la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio y Bajo Piura, la demanda se ha incrementado en 8.02 hm<sup>3</sup> en el periodo de enero – julio y el volumen requerido obedece al desfase en el inicio de campaña, por lo tanto los volúmenes mensualizados han variado. Sin embargo la concentración de agua aprobada por el grupo de trabajo en el mes de julio es de 31.95 hm<sup>3</sup> siendo un adicional de 18.24 hm<sup>3</sup>.
- En la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Sechura, si bien plantean una reducción de la demanda en 5 hm<sup>3</sup>, éste se eleva significativamente en el mes de julio último, mes del PADH y de menor aporte al sistema; indican que lo requerido obedece al desfase de inicio de campaña.
- La demanda hídrica modificada en el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas de la





## RESOLUCION DIRECTORAL N° 1162-2017-ANA-AAA JZ-V

Cuenca Chira – Piura 2016-2017, es equivalente a un volumen adicional de 49.27 hm<sup>3</sup>.

- El área de cultivo que se atenderá con la modificación de la demanda no se indica, sin embargo por los volúmenes señalados se enmarca dentro de las áreas que tienen derechos de uso de agua asignados.

Que, el administrado solicita la modificación del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas de la Cuenca Chira – Piura, periodo 2016-2017, respecto a las disponibilidad hídrica de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio y Bajo Piura y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Sechura, evaluado el expediente administrativo se advierte que la modificación solicitada ha sido aprobada por el Grupo de Trabajo PADH y validada en sesión de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura mediante el Acta de 10 de febrero del 2017, asimismo mediante acta del 02 de marzo del 2017 el Grupo de Trabajo de PADH levanta las observaciones advertidas en su solicitud; y estando a lo informado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos corresponde modificar el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas de la Cuenca Chira – Piura, periodo 2016-2017, aprobado con Resolución Directoral N° 2764-2016-ANA-AAA JZ-V, rectificado con Resolución Directoral N° 2985-2016-ANA-AAA JZ-V, equivalente a un volumen adicional de 49.27 MMC;

Que, en cuanto al extremo solicitado respecto a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, obra en el expediente pedido de dejar sin efecto las modificaciones solicitadas al PADH 2016-2017, por lo que en cuanto a este extremo planteado no corresponde emitir pronunciamiento;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas de la Cuenca Chira – Piura, periodo 2016-2017 aprobado con Resolución Directoral N° 2764-2016-ANA-AAA JZ-V, rectificado con Resolución Directoral N° 2985-2016-ANA-AAA JZ-V, cuyo balance hídrico reformulado se presenta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Mantener** la vigencia de la Resolución Directoral N° 2764-2016-ANA-AAA JZ-V, rectificado con Resolución Directoral N° 2985-2016-ANA-AAA JZ-V en todo aquello en lo que no se oponga a lo resuelto en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** la presente resolución al Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira – Piura, Dirección Regional de Agricultura e Piura, Junta de \_Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio y Bajo Piura, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, Junta del Usuarios del Sector Hidráulico Menor Sechura, Proyecto Especial Chira Piura – PECHP y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Chira, la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, la Administración Local de Agua San Lorenzo, disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V  
 JAQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
 ING. MARCOS DAVID BASTILLO MIMBELA  
 DIRECTOR